

provision de los dichos mill reales a favor de los dichos Cauas
sobre la Venta de Sina y Libras. Y Agustin de la Yubia su
administrador. Por que sea entendido que en dicha Venta no ay
tanto Caudal para satisfacer los dichos mill reales aquello que
faltare lo pague Don Pablo Ortiz Mayor domo de propios de los
mas e fechos de los Comnes quando quehaga e como Agustin
de la Yubia de restituirlos de lo primero que prozediere de esta
Ciudad a lo de que los mill quinientos y setenta reales que han sido

Comnes del D. D. Don
J. P. Lucas Comense
Arz. de la Yubia =

el Senor Don Juan Lucas a la Venta de Sina y Libras de donde se sacaron
de que es administrador Agustin martinez de la Yubia. Y en la de quida
en el su dicho en el pleito que ay quido esta Ciudad con el dicho Senor
sobre la obra del Curato del margen los entregue dicho Agustin de
la Yubia para el pago de las libranzas despachadas a favor de los Senores
Don Pedro Salgado Don Gregorio de garz para la limpieza de la azegirama
y de las Barreras por lo que en la libredad que en caso demandare del
vez lo ha a esta Ciudad de lo que prozediere de la dha Venta de Sina y Libras
con signada para la dicha limpieza para lo qual la situa. Y si en este caso
phaze seguridad en forma a favor de dicho Agustin de la Yubia =

Entre el Senor Don Gregorio Salgado Veredador =

el Senor Don Alonso Contreras Veredador Comensal para la limpieza de la
Val de la Yubia en este presente dia quinta a la Ciudad como ha mudado
libranza de la limpieza que Pedro Velaz tiene hecho por sus en la dicha limpieza Gregorio de garz Comensal
y Veredador Reales para que sea cuando no abido quien haga Carta
Al qual adicho que para mayor seguridad y satisfaccion de la Ciudad
a demas de obligarse y dar por sufragador a Martin Curiago Carpio
no quere que la Cantidad de sus o suya de se haya entregando por mas
no de quien la Ciu. quiere quien la dicha obra por dias en la paga de
los peones y gastos que no fueren sino que ninguno de uno entre

Libranza de la limpieza
del Vall =

